

Guayaquil, 16 de octubre de 2017

Señor

GERENTE

AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que con fecha de hoy, hemos cedido y transferido a favor del señor **Christian Martin Hugo**, diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) de los Estados Unidos de América cada una, que poseemos en el capital social de la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**.

La cesión la realizamos a valor nominal, siendo que la causa de la cesión es la disolución de la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.** de la cual el señor **Christian Martin Hugo** es el único accionista.

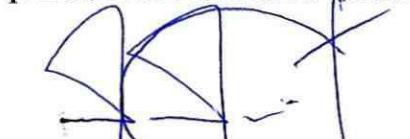
Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia, mi representada también cede todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiese tener contra **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**, respecto de las acciones antedichas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta aportación mi representada también transfiere a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a mi representada por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a su favor.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

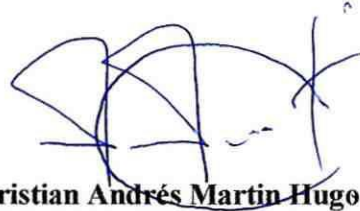
Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscribimos cedente y cesionario la presente comunicación, siendo la cedente incorporada bajo las leyes de Belize y el cesionario de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

p. BOSYAL HOLDING CORP.



Christian Andrés Martín Hugo
PRESIDENTE-APODERADO
CEDENTE



Christian Andrés Martín Hugo
CESIONARIO



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

001-006-00000763



No. 2015-09-01-038-P000952
**ESCRITURA DE PODER GENERAL
QUE OTORGA LA COMPAÑIA
BOSYAL HOLDING CORP., A
FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN
ANDRÉS MARTIN HUGO.**
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal de
mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil quince, ante
mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece
por una parte la compañía beliceña **BOSYAL
HOLDING CORP.** debidamente representada por su
Presidente, Ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN
HUGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El
compareciente es mayor de edad, con domicilio y
residencia en ésta ciudad de Guayaquil; persona
capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
exhibido sus documentos de identificación de
conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que
contenga un **Poder General**, que se otorga al tenor de



las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece a otorgar el presente acto jurídico la
compañía beliceña **BOSYAL HOLDING CORP.**

debidamente representada por su Presidente,
Ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO,**

ecuatoriano y residente en el Ecuador, quien

comparece facultado al otorgamiento del presente

poder general por la autorización conferida por el

Directorio de la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.,**

en sesión celebrada el 9 de marzo del 2015, conforme

se desprende de la copia del acta que se adjunta como

documento habilitante. Al otorgante, para efectos de

denominación e interpretación de este acto jurídico, se

lo denominará simplemente como "EL MANDANTE".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- En cumplimiento de

las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías

y de las resoluciones y disposiciones expedidas por la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,

respecto de las compañías extranjeras accionistas de

una compañía ecuatoriana, el Directorio de la

compañía **BOSYAL HOLDING CORP.** en sesión

celebrada el 9 de marzo del 2015, resolvió designar

como Apoderado General de la compañía al señor

Christian Andrés Martín Hugo, ecuatoriano y

residente permanente en el Ecuador, quien ejerce

además el cargo de Presidente y Representante legal

de la misma. **TERCERA: PODER.-** La compañía

BOSYAL HOLDING CORP., por intermedio de su



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Presidente y representante legal, otorga poder general a favor del señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. **0906519822**, para que actúe como su **APODERADO GENERAL** y por tanto con poderes y facultades suficientes de representación de la Compañía **BOSYAL HOLDING CORP.**, para comprar enajenar, permutar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, transferir en fideicomisos mercantiles o disponer en cualquier forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar depositar y transferir valores, cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo civil o comercial,





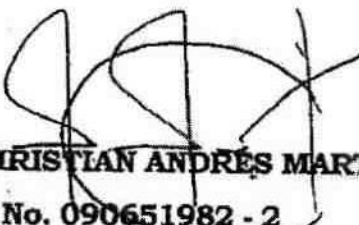
incluso los de constitución, transformación, reforma estatutos, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la Compañía que fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía e incluso presentar denuncias ante delitos. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de Apoderado General para actuar en representación de la Compañía. El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, pero particularmente en Ecuador. El Apoderado tendrá amplias facultades para comparecer ante autoridades administrativas, judiciales, dependencias públicas y privadas, tramitar permisos, solicitudes, registros, formularios, y demás



NOTARIO
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

actuaciones que se requieran en derecho. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para el otorgamiento de este poder. Abogada Coralia González C.- Registro Profesional Número once mil setecientos ochenta y siete. Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



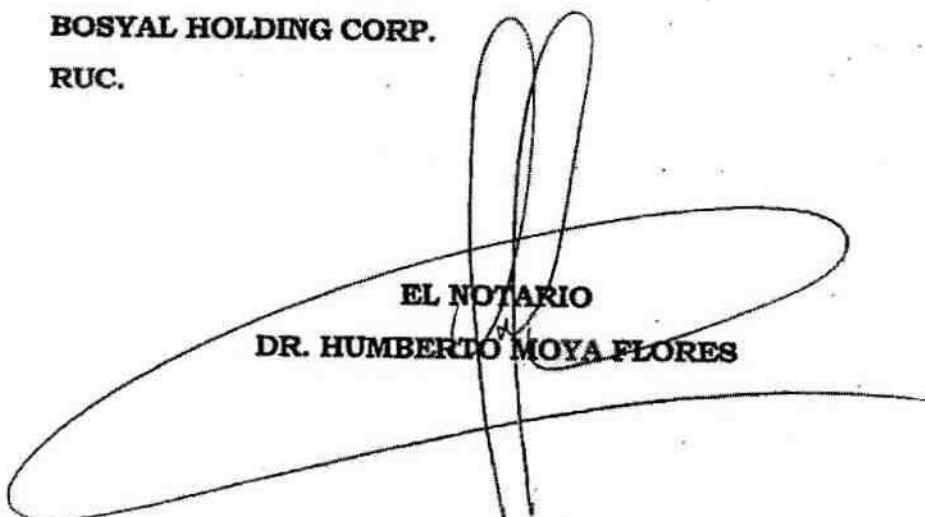

ING. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO

Ced. C. No. 090651982 - 2

Cert. Vot. No. 016 - 0036

BOSYAL HOLDING CORP.

RUC.


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

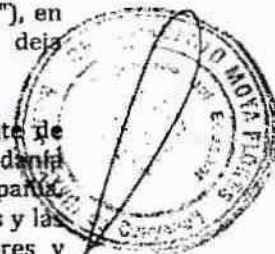
BOSYAL HOLDING CORP.
("La compañía")

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO
De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social



El único Director de la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.** ("la Compañía"), en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, por la presente deja constancia que ha resuelto lo siguiente:

- Designar a **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0906519822, como **APODERADO GENERAL** de la compañía, de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Compañías y las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Autorizar al Presidente de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de Poder General a favor del señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**.



En Guayaquil, a los 9 días del mes de marzo del 2015.


Christian Andrés Martín Hugo
Director

BELIZE
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE
REGISTERED AGENT'S CERTIFICATE OF GOOD STANDING

(In Accordance with Part VI, Section 81(2) of the Act)

We, MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED, a Belize Company duly incorporated under the Companies Act Cap. 206 of the Belize Law, and registered since April 7, 1992 and recorded in Panama at microfiche SE1378 document 21013, dated September 20, 2007, as Registered Agent of BOSYAL HOLDING CORPORATION, hereby certify that:

1. The Company was incorporated in Belize as an International Business Company No. 91861 on the 10th day of March, 2010.
2. According to the records available at the registered office of the Company, the Company is duly incorporated, validly existing and in good standing under the laws of Belize.
3. The authorized capital of the Company is Fifty Thousand Dollars (US\$50,000.00) divided into 50,000 shares of US\$1.00 par value each.
4. The Directors/Officers of the Company as at the date hereof are the following persons:

Director/President/Treasurer	CHRISTIAN ANDRES MARTEN
	HUGO
Director/Secretary	PAOLA ARMILIOS JEMENTZ

5. The Registered Agent of the Company is Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited, Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1477, Belize City, Belize.

Dated this 18th day of February, 2014

MORGAN & MORGAN TRUST
CORPORATION BELIZE LIMITED
REGISTERED AGENT
Aibalya Morales Chandeck
Authorized Signatory





AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer
Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-798

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como auténtica(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s)
firmas son auténtica(s).



18 FEB. 2014

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustin Pitty

3 quien actúa en calidad notario

4 y está revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

18 FEB 2014

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 10442

9 Sello/Timbre 10 Firma Caruma E. Díaz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978 DOY EF. Se hace fotocopia que
antecede, que consta de 10 folios y la fotocopia que
se adjunta, es igual, al documento original que se exhibe.
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 26 FEB 2015



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



BELICE

ORDENANZA DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE AGENTE REGISTRADO

(En concordancia con el Capítulo VI, Sección 81(2) de la Ley)



Nosotros, **MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED**, compañía de Belice, debidamente constituida bajo la Ley de Compañías Cap. 206 de la Ley de Belice y registrada desde el 07 de abril de 1992 e inscrita en Panamá en la microficha SE1378 documento 1210033 desde el 20 de septiembre del 2007, como Agente Registrado de **BOSYAL HOLDING CORP.**, por la presente certifico que:

1. La Compañía fue incorporada en Belice como una Compañía de Negocios Internacionales No. 91,861 el 10 de marzo del 2010.
2. De acuerdo con los registros disponibles en el domicilio social de la Compañía, la Compañía está debidamente constituida, válidamente existente y en buena posición bajo las leyes de Belice.
3. El capital autorizado de la Compañía es de Cincuenta mil Dólares (US\$50,000.00) dividido en 50,000 acciones de US\$1.00 cada una.
4. Los Directores/Representantes de la Compañía hasta la presente fecha son las siguientes personas:

Director/Presidente/Tesorero

**CHRISTIAN ANDRES MARTIN
HUGO**

Director/Secretaria

PAOLA ARMIJOS JIMENEZ

5. El Agente Registrado de la Compañía es **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Ciudad de Belice, Belice.

Con fecha 18 de Febrero del 2014.

(Firma ilegible)

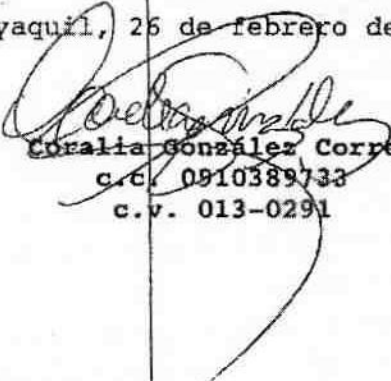
(SELLO)

**MORGAN & MORGAN TRUST
CORPORATION BELIZE LIMITED**
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada

2

CORALIA ISABEL GONZÁLEZ CORREA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, cumple en traducir los documentos que se me presentan y consisten en una Apostilla y certificación, lo que certifico que es fiel traducción al español del texto en inglés.

Guayaquil, 26 de febrero del 2015


Coralia González Correa
c.c. 0910389733
c.v. 013-0291





Factura: 002-004-000001258



20150901023D01385

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901023D01385

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece(n) CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0910389733, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien es declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2015.

CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA

CÉDULA: 0910389733

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
ESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504
del 12 de Abril de 1978, DOYFE. Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

13 FEB 2017

APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: CERTIFICATE OF GOOD STANDING –
BOSYAL HOLDING CORP.
2. Has been signed by: SANTIAGO GONZALEZ
3. Acting as: DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL
BUSINESS COMPANIES REGISTRY
4. Bearing the Seal of: INTERNATIONAL BUSINESS
COMPANIES REGISTRY

CERTIFIED

5. At Belize City
6. On the February 26th 2016
7. By Edmund O. Pennil
8. Under No. 3150/2016



10. Signature

Deputy Registrar General

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2366 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, D.E.Y.F. Que la copia precedente
que consta de.....fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

13 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

1. Documento publico:

CERTIFICADO DE BUENA REPUTACION-
BOSYAL HOLDING CORP.



2. Ha sido firmado por:

SANTIAGO GONZALEZ

3. Actuando como:

REGISTRADOR AUXILIAR DE REGISTRO INTERNACIONAL DE LAS
EMPRESAS DE NEGOCIOS

4. Que lleva el sello de:

REGISTRO INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE NEGOCIOS

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Belice

6. En el año

26 de FEBRERO DEL 2016

7. Por

Edmund O. Pennil

8. Bajo el Numero

3150/2016

9. Sello

10. Firma

Traducido por:

Registrador general adjunto

Traductor

BELIZE CITY, BELIZE

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT,
Chapter 270 of the Laws of Belize, Revised Edition 2000

Certificate of Good Standing

The undersigned, Registrar of International Business Companies, HEREBY CERTIFIES, pursuant to Sections 136 (1) of The International Business Companies Act, that the above-named company is of good standing as of the date set out below

BOSVAL HOLDING CORP.

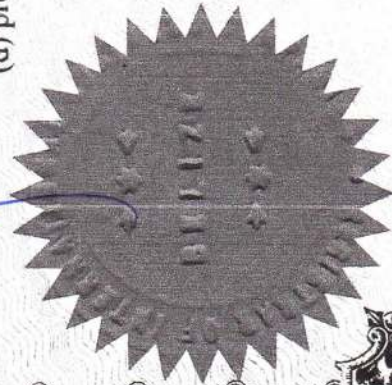
No.

(A company incorporated under said Act) is of good standing
as of the date set out below

This certifies that the above-named company as of the date hereof
(a) has not submitted to the Registrar articles of merger or consolidation that have become effective; (b) the company has not submitted to the Registrar articles of arrangement to become active; (c) the company is not in the process of being wound up and (d) proceedings to strike the name of the company off the Register have not been commenced.

GIVEN under my hand and seal in Belize City, Belize

this 25th day of February, two thousand



Santiago Gonzalez

DEPUTY REGISTRAR OF INTERNATIONAL

BUSINESS COMPANIES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2336 de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente
que consta de Hojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

13 FEB 2017

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE, BELIZE

LA LEY EMPRESAS COMERCIALES INTERNACIONALES Capítulo

270 de las Leyes de Belice, edición revisada 2000

CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA

El registrador que suscribe de empresas comerciales internacionales, certifica, conforme a los artículos 136 (1) de las internacionales actúan, que

BOSYALHOLDING CORP. **No 91.8**

(Una empresa constituida con arreglo a dicho acto) es de buena posición a partir de la fecha fijada

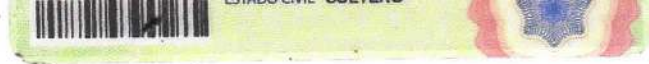
Esto certifica que la empresa citada más arriba a partir de la fecha del presente documento: efectivo; (B) la empresa n artículos de los registradores de acuerdo que aún no han llegado a ser activo; (C) la empresa no se encuentra en proce disuelve; (D) los procedimientos de huelga el nombre de la empresa fuera del registro no se han insti

Dado bajo mi firma y sello en la ciudad de Belice

ESTE 25th día de Febrero, Dos mil Dieciséis

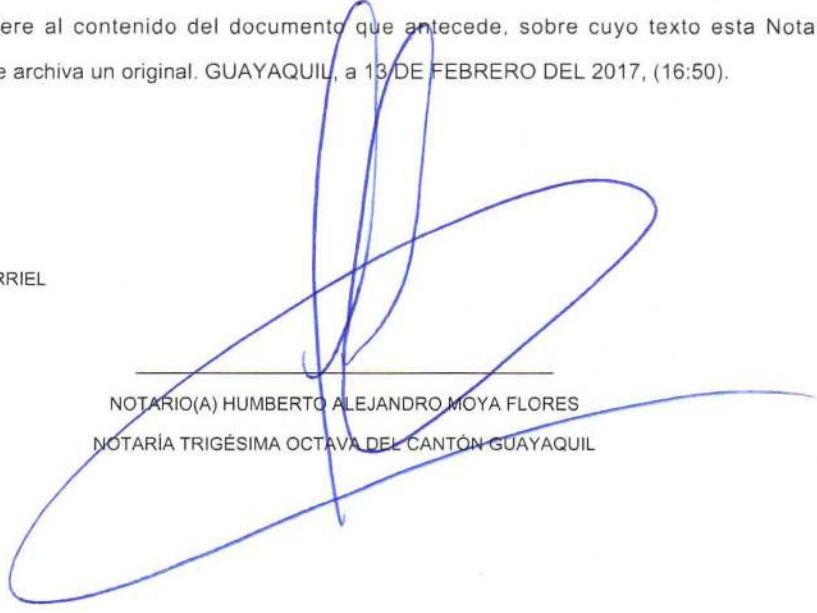
**REGISTRADOR AUXILIAR DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES INTERNACIONALES**

*Alfred
Tremata.*



... que la(s) sociedad(es) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede con ENTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 13 DE FEBRERO DEL 2017, (16:50).


ANDRÉS GABRIEL KLAERE CARRIEL
CÉDULA: 0916819485


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 16 de octubre de 2017

Señor

GERENTE

AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que con fecha de hoy, hemos cedido y transferido a favor de la señora **Carmen del Rosario Hugo Zuñiga, una (1) acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar (US\$0,04) de los Estados Unidos de América**, que poseemos en el capital social de la compañía **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**.

Dejo constancia expresa que al efectuar esta transferencia, mi representada también cede todas las meras expectativas y los derechos que tenga o pudiese tener contra **AGROPECUARIA CAMPOLINDO S.A. (AGROLINDOSA)**, respecto de las acciones antedichas, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado o que, por las utilidades del año en curso, se declaren con posterioridad, así como todos los derechos que tenga o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta aportación mi representada también transfiere a favor de la cesionaria los eventuales derechos de atribución o preferencia en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, así como todas las acciones que en tales aumentos le habrían correspondido a mi representada por cualquier causa, y, además, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados provisionales expedidos a su favor.

Sírvase usted registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía para los fines de Ley.

Para constancia de la cesión y aceptación respectiva, suscribimos cedente y cesionaria la presente comunicación, siendo la cedente de nacionalidad ecuatoriana y la cesionaria de nacionalidad chilena.

Atentamente,

p. **LAGUSA S.A.**


Christian Andrés Martín Hugo
Gerente General
CEDENTE


Carmen Hugo Zuñiga
c.i. 090339477-3
CESIONARIA

LAGUSA S.A.

Guayaquil, abril 22 del 2014

Ingeniero

CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LAGUSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **LAGUSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, el 16 de enero del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de febrero de 2002.-

Atentamente,


f. Roberto González Torre

SECRETARIO AD-HOC

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

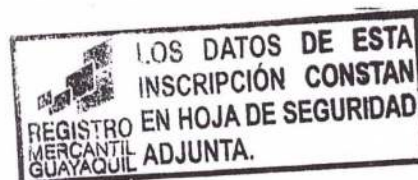
Razón: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LAGUSA S.A.**

Guayaquil, abril 22 del 2014


f. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO

ECUATORIANO

C.I. 090651982-2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.301

FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LAGUSA S.A.**, a favor de **CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO**, de fojas **16.741 a 16.743**, Registro de Nombramientos número **5.398**.

ORDEN: 17301



Guayaquil, 29 de abril de 2014

REVISADO POR: 


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 819510

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
No. **090339477-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**HUGO ZUÑIGA
CARMEN DEL ROSARIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Chile
Santiago de Chile**

FECHA DE NACIMIENTO **1946-10-09**

NACIONALIDAD **CHILENA**

SEXO **F**

ESTÁDO CIVIL **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E3333I2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUGO CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUNIGA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2012-05-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-18









DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

000862646



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992236590001
RAZÓN SOCIAL: LAGUSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LAGUSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: HIDALGO ROBLES ALEXANDRA PATRICIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/04/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV SEGUNDA Numero: 143 Interseccion: CALLE PRIMERA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: CINCO Referencia ubicacion: ENTRANDO POR EL BANCO PICHINCHA A UNA CUADRA GIRAR A LA DERECHA EN LA ESQUINA Telefono Trabajo: 042003561 Telefono Domicilio: 091823063 Email: contabilidad@acfrio.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001591059
Fecha: 23/10/2017 14:32:44 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992236590001
LAGUSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/02/2002
NOMBRE COMERCIAL:	LAGUSA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV SEGUNDA Numero: 143 Interseccion: CALLE PRIMERA Referencia: ENTRANDO POR EL BANCO PICHINCHA A UNA CUADRA GIRAR A LA DERECHA EN LA ESQUINA Carretero: VIA A DAULE Kilometro: CINCO Telefono Trabajo: 042003561 Telefono Domicilio: 091823063 Email: contabilidad@acfrio.com					



Código: RIMRUC2017001591059
Fecha: 23/10/2017 14:32:44 PM

